INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/002/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **dieciocho** de **abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diecisiete** de **abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ESP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/002/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO, el oficio DEOEPyPP/465/2024 signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos[2] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3], recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4], el quince de abril; con fundamento en los artículos 77, fracciones V, y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[5], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio DEOEPyPP/465/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que va en una foja útil.

2. Copia simple de un oficio sin número, signado por la Maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal del Partido Político Querétaro Seguro.

3. Copia simple de un acuse de recibido.

4. Tres capturas de pantalla a blanco y negro, documentos por los cuales se informa a esta Dirección, la baja del padrón de afiliados de la solicitante.

Documentos que se ordenan glosar a los actos en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Archivo. Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo distinta expresa.
[2] En adelante Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
[3] En lo sucesivo el Instituto.
[4] En lo posterior Dirección Ejecutiva.
[5] En adelante Ley Electoral.